



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1054-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 28 de Setiembre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0321-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 1926-2023-MDK/GDTI/HHAG-G; Informe N° 339-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2723-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 042-2023-MDK-OGSEI/TVY-SO; Informe N° 101-2023-MDK/GDTI-SUBGO/ERG-RO respecto a la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (50) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 101-2023-MDK/GDTI-SUBGO/ERG-RO, de fecha 15 de Setiembre del 2023; el Ing. Elvis Rivero Garay; Residente de Obra solicita al Supervisor de Obra, la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: N° 2492861, concluyendo que la residencia en coordinación con el supervisor del proyecto, consideran necesarias la Ampliación de Plazo N° 03, para garantizar la culminación del proyecto. Se procede al pedido de Ampliación de Plazo de acuerdo al nuevo cronograma reprogramado, por los motivos expuestos anteriormente. Por lo tanto, se solicita al Supervisor del proyecto, la evaluación y aprobación el Expediente de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 03, por un periodo de 61 días calendarios, que se dará inicio a partir del 01 de octubre del 2023 culminándose el 30 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 042-2023-MDK-OGSEI/TVY-SO, de fecha 18 de Setiembre de 2023; el Ing. Tony Vilchez Yarihuaman; Supervisor de Obra remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CUI: N° 2492861, concluyendo que se solicita la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 por 61 días Calendarios, desde el 01 de octubre del 2023 al 30 de noviembre del 2023 para la ejecución de **ADICIONALES N° 01, MAYORES METRADOS N° 01 Y DEDUCTIVOS VINCULANTE N° 01 con AMPLIACION PRESUPUESTAL Y PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TECNICO** por lo tanto, se solicita al Supervisor del proyecto, la evaluación y aprobación el Expediente de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 03, por un periodo de 61 días calendarios, que se dará inicio a partir del **01 de octubre del 2023 culminándose el 30 de noviembre del 2023.**

Que, mediante Informe N° 2723-2023-MDK-OGSEI/YALV-D, de fecha 21 de Setiembre de 2023; el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Sub Gerente de Obras; la opinión para la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: N° 2492861, concluyendo del análisis de las causales de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, previstas en la Directiva N° 001-20 15-MDK y Directiva N° 06-2015-MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se concluye que LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 sin RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISION, peticionado por el Residente de obra y teniendo la APROBACION del Supervisor de obra el Ing. TONY VILCHEZ YARIHUAMAN, esta Oficina, declara **PROCEDENTE**, LO SOLICITADO por el periodo de **61 días**, iniciando el **01 de octubre de 2023 a 30 de noviembre de 2023**, con la aprobación correspondiente del CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO N° 04, por el periodo acumulado de 264 días calendarios.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PLAZO (Días) |
|--------------------------------|---|----------------|
| 1 | Para la ejecución de Adicional de Obra N°01 por Partidas Nuevas N° 01, Mayores Metrados N°01 y Deductivos Vinculante N°01 Sin Ampliación Presupuestal | 61 días |
| TOTAL, DÍAS SOLICITADOS | | 61 días |

Que, mediante Informe N° 339-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 26 de Setiembre de 2023; el Sub Gerente de Obras remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención a la Gerencia Municipal la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI: N° 2492861, concluyendo por lo tanto, revisado la parte documentaria y la normativa solicitada por el residente y aprobada por el Supervisor de obra y con opinión FAVORABLE del Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, por ello se remite la solicitud de **APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 Y CRONOGRAMA REPROGRAMADO N°04** bajo acto resolutive del proyecto con CUI N° 2492861, por el periodo de **61 días calendarios** sin reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión.

Que, mediante Informe N° 1926-2023-MDK/GDTI/HHAG-G, de fecha 05 de Julio de 2023; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: N° 2492861, concluyendo de la Ampliación de Plazo N° 03, se solicita **61 días calendarios** sin reconocimiento de gastos generales y gastos de supervisión, con su respectivo **CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA REPROGRAMADO N° 04**. Por lo tanto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura recomienda, su aprobación bajo acto resolutive.

Que, mediante Opinión Legal N° 0321-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 28 de Setiembre de 2023; el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión sobre la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CUI: N° 2492861, concluyendo declarar **PROCEDENTE** la continuación del trámite administrativo de aprobación mediante acto resolutive de la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, POR 61 DÍAS Calendarios SIN RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA LA NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. para el Proyecto, con CUI N° 2492861, por contar Con opiniones técnicas favorables de la Gerencia de Desarrollo Territorial e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Infraestructura y Dirección de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Monitor de Obras por Administración Directa (AD). Y al amparo de la Directiva N° 001-2015-MDK y Directiva N° 06-2015 MDK; siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el numeral 2.1 de la Directiva N° 001-2015-MDK - Directa para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 y aprobación del Cronograma Reprogramado N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: N° 2492861; por el periodo de 61 días, iniciando el 01 de octubre de 2023 a 30 de noviembre de 2023, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

Ampliación de Plazo N° 03

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PLAZO (Días) |
|------|--|----------------|
| 1 | Para la ejecución de Adicional de Obra N°01por Partidas Nuevas N° 01, Mayores Metrados N°01 y Deductivos Vinculante N°01 Sin Ampliación Presupuestal | 61 días |
| | TOTAL, DÍAS SOLICITADOS | 61 días |

Cronograma Reprogramado N° 04

| CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 04 | | | | | | | | |
|---|---------------------|----------------------------|---------------------|----------------|----------------|------------------------|----------------|----------------|
| TEM | MES | PERIODO | AVANCE FISICO (CD) | | | AVANCE FINANCIERO (CT) | | |
| | | | MONTO S/. | %MES | %ACUM. | MONTO S/. | %MES | %ACUM. |
| 1 | OCTUBRE DEL 2022 | (10/10/2022 AL 31/10/2022) | 32,55161 | 172% | 172% | 37,537.08 | 172% | 172% |
| 2 | NOVIEMBRE DEL 2022 | (01/11/2022 AL 30/11/2022) | 82,347.41 | 4.35% | 6.06% | 94,959.39 | 4.35% | 6.06% |
| 3 | DICIEMBRE DEL 2022 | (01/12/2022 AL 29/12/2022) | 180,302.78 | 9.52% | 15.58% | 207,917.19 | 9.52% | 15.58% |
| 4 | SUSPENDIDO POR | CORTE DE OBRA | | | | | | |
| 5 | JUNIO DEL 2023 | (01/06/2023 AL 30/06/2023) | 9,994.42 | 0.53% | 16.11% | 11,525.12 | 0.53% | 16.11% |
| 6 | JULIO DEL 2023 | (01/07/2023 AL 31/07/2023) | 87,709.63 | 4.60% | 20.70% | 100,450.97 | 4.60% | 20.70% |
| 7 | AGOSTO DEL 2023 | (01/08/2023 AL 31/08/2023) | 73,759.89 | 3.89% | 24.60% | 85,056.64 | 3.89% | 24.60% |
| 8 | SEPTIEMBRE DEL 2023 | (01/09/2023 AL 30/09/2023) | 189,310.19 | 9.99% | 34.59% | 218,304.13 | 9.99% | 34.59% |
| 9 | OCTUBRE DEL 2023 | (01/10/2023 AL 31/10/2023) | 484,439.71 | 25.57% | 60.16% | 558,634.42 | 25.57% | 60.16% |
| 10 | NOVIEMBRE DEL 2023 | (01/11/2023 AL 30/11/2023) | 754,950.29 | 39.84% | 100.00% | 870,575.25 | 39.84% | 100.00% |
| TOTAL | | | 1,894,765.94 | 100.00% | 100.00% | 2,184,960.19 | 100.00% | 100.00% |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
[Handwritten Signature]
DCC JULIAN BAPTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL

